

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2796-R-UNICA-2019

Ica, 6 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1347-2019-OGI-UNICA de fecha 04 de Diciembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 2618-2019-OGI-UNICA, de la DESIGNACIÓN DE COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 124-R-UNICA-2017 de fecha 29 de Setiembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico denominado; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605", teniendo un monto total de S/. 5'764,078.62 (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setenta y ocho y 62/100 nuevos soles), con costos referidos al mes de Agosto del



2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro de la Licitación Pública N° 04-2017-UNICA, para la ejecución de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605"; por un monto total de S/. 5'705,727.62 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete y 62/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 04 de Abril del 2018, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2018-UNICA, derivado del proceso de selección de L. P. N° 04-2017-UNICA, mediante el cual el contratista se obligó a prestar los servicios de ejecución de obra, por un plazo de 210 (Doscientos Diez) días calendario; en el que se incluye el plazo de ejecución de la obra, hasta la puesta en servicio;

Que, mediante Carta N° 035-2019-GUU/SO de fecha 16 de Octubre del 2019, el Supervisor de obra el Ing. Gustavo Uchuya Uribe, informa sobre la culminación de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605", dentro del plazo de ejecución, por lo que solicita conformar el Comité de Recepción de Obra dentro de los plazos previstos en el Art° 178 del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, y con Informe N° 264-OSOB-UNICA-2019, el Director de la Oficina de Supervisión de Obras informa que se designe el Comité de Recepción de Obra, y se comunique a todos los interesados de la misma;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2751-R-UNICA-2019, de fecha 02 de Diciembre del 2019, se designa al Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE, como Director de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR el Comité de RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605"; conformada por los siguientes profesionales:

Presidente.- Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE
Director de la Oficina General de Infraestructura



- Miembro.- Ing. ARTURO GODOY PEREYRA
Director de la Oficina de Supervisión de Obras

- Miembro.- Ing. MARIA ANDREA TIPISMANA MUÑANTE
Directora (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos

- Miembro.- Ing. ALEJANDRO ESCATE HERNANDEZ
Personal de Planta

- Miembro.- Ing. VICTOR DANILO CACERES QUINTANILLA

- Miembro. - Dr. JUAN JOSE JIMENEZ GARAVITO
Decano de la Facultad de Ingeniería Sistemas

- Asesor.- Ing. GUSTAVO UCHUYA URIBE
Supervisor de Obra

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

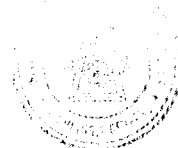


Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

